



**mpsm**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 373-2023-MPSM

Tarapoto, 11 de abril de 2023.

### VISTOS:

El Acta de Instalación y Reconocimiento de la Comisión Técnica Mixta de Servicio Especial de Pasajeros en Vehículos Menores y el Informe N° 0218-2023-GDE/MPSM de fecha 04 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, y.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa". La acotada norma también señala que; "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 81º numeral 3.2 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, entre otras, otorgar licencias para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo establecido en la regulación provincial.

Que, el artículo 18º numeral 18.1 literal a de la Ley N° 27181 - Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre establece que las municipalidades distritales ejercen las competencias en materia de transporte que los reglamentos nacionales y las normas emitidas por la Municipalidad Provincial respectiva les señalen y, en particular, la regulación del transporte menor (mototaxis y similares).

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados, señala que cada Municipio Distrital cuenta con una Comisión Técnica Mixta, la cual es autónoma y está integrada por los regidores de la Comisión de Transporte o por la Comisión que haga sus funciones, por representantes acreditados de la Policía Nacional del Perú y de las Organizaciones de Transportadores del Servicio Especial.

Que, mediante Ley N° 27189, Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros y Vehículos Menores, se reconoce y norma el carácter y la naturaleza del servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores, mototaxis y similares, complementario y auxiliar, como un medio de transporte vehicular terrestre.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2012-A-MPSM, se aprueba las medidas complementarias al Reglamento Nacional de Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados y no Motorizados, aprobado mediante Decreto Supremo N° 055-2012-MTC, dentro del ámbito del distrito de Tarapoto.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el Inc. 6, del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- CONFORMAR, la COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL SERVICIO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TARAPOTO, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:**

PRESIDENTE	SR. POOL KEVIN SALAS GARCÍA	REGIDOR
VICEPRESIDENTE	SRA. KELLY YANELITH TUCTO GUERRA	REGIDORA
SECRETARIO	SR. JOAO MARTÍN ALEXANDER ALFARO SORIANO	REGIDOR
VOCAL	SR. RICARDO ANDY DEL CASTILLO IBAÑEZ	REGIDOR
INTEGRANTE	SR. EYNAR CHUMACERO REÁTEGUI	FETRAVENSAM
INTEGRANTE	SR. AGUSTÍN SALDAÑA WATANAVE	FETRAVENSAM
INTEGRANTE	SR. MIGUEL GARCÍA CONTRERAS	FETRAMVESAJ



**mpsm**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



INTEGRANTE	SR. JULIO CUVAS CARHUAJULCA	FETRAMVESAJ
INTEGRANTE	CMDTE. PNP JOHNNY GUZMÁN SEVILLANO	COMISARIO DE TARAPOTO
INTEGRANTE	TNTE. PNP ÁNGEL MURILLO CAMPOS	JEFE UNITSV - TARAPOTO

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º- NOTIFICAR** a los miembros integrantes de la Comisión, lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º. - ENCARGAR**, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del presente dispositivo en el portal web de la Municipalidad Provincial de San Martín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

LLPP/AMPSM  
ADAL/SG.  
OAJ  
C.c  
G.M  
GDE.  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
-----  
LLUNI PEREA PINEDO  
ALCALDESA